



Deiute maravedis.



**SELLO QVARTO , VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCIENTA Y
OCHO.**

Cavari man commotas y de menos o karamenala y Propia.

*Sobre formazion
de Excoiones de la
Parrogial y re
arregle Cerata*
*Tratave sobre forma y Excoiones del Verandario
de Excoiones de la
Poblacion con la distincion de poner en cada Casa
el Verzino que la ocupa, v. es uno del Estado Llano, Puri*

*legiaco, Noble, y Eclesiastico, y con la nota de reconocer
cada una de las Casas, para v. en ellas v. en quenta a los*

*Quinto miento con modo de soldado, v. arrento, v. Ofizial, con los
de mas requisitos que correspondan a la mesma claridad
de este negocio, en atencion a las dificultades que en el dia v.*

*advienten para alojar a la tropa que v. presenta, asi de
Infancia, como de Cav^{ria} y la Ciudad con suendo la v.*

*mente este asunto. Acordo v. arreglen estos Pados
ner, sin nota de distincion de Estados, y v. solamente el*

*hueco, Capazidad, y habitacion de las Casas; A cuyo
fin v. forme Cerata de los Cav^{ros} Capitulares en la*

*forma q. v. acostumbra; Quien v. llevaran Pado y v. v.
lixentel de v. satisfacion para q. v. declaren los Pados y*

advientan en cada una de las Casas, y v. caprese v. v.